

## Controvertido fallo en crimen de periodista

Es cuestionable que después de tres largos años de una accidentada querrela judicial, en la que hubo de todo —desde presiones hasta detecciones sospechosas de los principales acusados—, el alcalde de Coronel Portillo (Pucallpa), Luis Valdez Villacorta, haya sido absuelto de los cargos que lo sindicaban como autor intelectual del asesinato del periodista Alberto Rivera Fernández.

El sabor es, sin duda, amargo. Primero para los familiares de la víctima, que se preparan con toda justicia a apelar el fallo ante la Corte Suprema, pero también para todos los peruanos que defienden el libre e irrestricto ejercicio de la libertad de expresión y prensa en nuestro país. Como han expresado la Sociedad Interamericana de Prensa, el Consejo de la Prensa Peruana y el Instituto Prensa y Sociedad, ninguna sociedad puede tolerar que se impongan mordazas a la prensa independiente y menos que se atente contra la vida de los periodistas que investigan y fiscalizan a la autoridad, y denuncian a los corruptos.

En este caso, la justicia ha sancionado a los sicarios que confesaron haber asesinado al periodista pucallpino. Pero ha perdido

la oportunidad de ahondar en las investigaciones para descubrir quién contrató a esos delincuentes, con qué objetivos y en qué contextos. Según ha trascendido, los magistrados sostienen su controvertido fallo en que no había elementos que confirmasen los testimonios presentados; tampoco documentos u otras pruebas que ratificasen la veracidad de las acusaciones de los sicarios. ¿Qué querían: una orden escrita, firmada por el autor intelectual?

Los asesinos se retractaron después de que habían declarado que habían sido contratados por el exvocal y exgerente municipal de Coronel Portillo Solio Ramírez Garay y el alcalde Valdez. ¿Pero eso es normal? ¿No se consideró que el periodista fue asesinado después de denunciar los vínculos del alcalde con el narcotráfico?

Nada justifica la impunidad. Por eso, toda la prensa nacional independiente se unió y se mantuvo en guardia para seguir celosamente el fallo judicial y la sanción a los implicados, hoy libres de polvo y paja. Por su parte, la SIP envió una misión al Perú, exigió el esclarecimiento del asesinato y reconoció el caso de Rivera Fernández como emblemático de las amenazas que penden contra el periodismo y que deben combatirse. Esa lucha no ha terminado. ■

## Mesa Redonda debe escoger: ¿la formalización o la clausura!

Ordenar Mesa Redonda se ha convertido en una cuestión de vida o muerte. Por eso, a Defensa Civil no debería temblarle la mano a la hora de inspeccionar y clausurar aquellas tiendas y galerías que son una verdadera amenaza para el público y para los propios comerciantes.

Hasta el momento ha cerrado varios locales que se opusieron tercamente a la inspección. Defensa Civil tiene que continuar por ese camino si los comerciantes no se autorregulan y si no siguen el ejemplo de Polvos Azules, cuyos vendedores han tenido la iniciativa de ordenarse antes de cualquier evaluación o sanción.

Ninguna autoridad debería dormir tranquila al saber que prácticamente la mayoría de los locales de Mesa Redonda se halla en situación de alto y mediano riesgo. Al final, las deficiencias son las mismas: no tienen extintores o están malogrados, no hay agua, las conexiones eléctricas son deficientes, no hay áreas de seguridad o han sido invadidas con mercadería, y por supuesto carecen de salidas de emergencia. Una bomba de tiempo que podría estallar en cualquier momento, ante la negligencia de sus ocupantes que no valoran los daños que pueden producir y ni su propia vida. ■

### ¿QUÉ HA CAMBIADO Y QUÉ NO?

## El régimen disciplinario en las Fuerzas Armadas

Samuel B. Abad  
Yupanqui  
Constitucionalista



El pasado 30 de octubre se cumplieron tres años de la publicación de la sentencia del Tribunal Constitucional (TC) que declaró inconstitucionales diversos artículos de la Ley Orgánica de Justicia Militar y del Código de Justicia Militar. ¿Qué ha cambiado desde entonces?

Un aspecto importante ha sido la reciente publicación de la Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas (Ley 29131), pues era necesario depurar la exagerada cantidad de conductas consideradas delito para calificarlas de infracciones administrativas.

Sin embargo, la extensa relación de infracciones denota que subsiste una concepción restrictiva de derechos que es preciso abandonar. Así, por ejemplo, se considera infracción leve “no dar parte de mantener relaciones sentimentales con personal de la misma categoría militar” y, peor aun, “contraer matrimonio sin informar al comando superior”. En ambos casos la sanción es el arresto simple, es decir, la privación de la libertad.

Además, constituyen infracciones muy graves: “mantener

relaciones sentimentales con personal de distinta categoría militar”, o con “cónyuges de personal militar”. En tales casos, el amor puede conducir al retiro, es decir, a la separación definitiva del servicio, o a la baja, si se trata de personal de tropa.

Más allá de opiniones personales, tales infracciones son inconstitucionales. Todo ser humano —con o sin uniforme— en ejercicio del libre desarrollo de su personalidad tiene derecho a mantener “relaciones sentimentales” con quien desee y a contraer matrimonio sin comuni-

“Subsiste una tensa relación entre Constitución y FF.AA. La disciplina militar sigue inmiscuyéndose en la vida privada”

cación previa. Imponer tales sanciones carece de una finalidad lícita y desconoce lo dispuesto por el TC según el cual toda persona “puede determinar cuándo y con quién contraer matrimonio. (...) en la decisión de contraer matrimonio no se puede aceptar la voluntad —para autorizar o negar— de nadie que no sea la pareja”

(Exp. 2868-2004-AA).

De otro lado, tratándose de delitos de función cuyo juzgamiento lo efectúan tribunales militares, el TC (Exp. 023-2003-A1) sostuvo que el hecho de que los jueces militares sean oficiales en actividad designados por el Poder Ejecutivo afectaba la autonomía e independencia que caracteriza a todo magistrado. Agregó que ello no garantizaba la inamovilidad judicial y que el diseño del Ministerio Público “militar”, que forma parte de la justicia castrense, no se ajusta a la Constitución que reconoce a dicho órgano autonomía e independencia. De esta manera, el TC declaró inconstitucional el diseño de la justicia militar. Para evitar situaciones de vacío, exhortó al Congreso a que en un plazo de doce meses dicte la legislación pertinente para adecuar dicho modelo a la Constitución.

Lamentablemente, la Comisión de Defensa del Congreso ha sometido al pleno un proyecto que sigue permitiendo que los jueces militares sean oficiales en actividad designados por el Ejecutivo, que carecen de la garantía de inamovilidad, y mantiene a la Fiscalía Militar en el seno del fuero militar. Dicho proyecto desconoce la sentencia del TC e insiste en un modelo declarado inconstitucional, pues conforme a la Constitución los jueces son designados por el Consejo de la Magistratura, tienen inamovilidad y solo existe un Ministerio Público. Haría bien el Congreso si en la segunda votación que queda pendiente archiva esa propuesta y promueve la integración de los tribunales militares al Poder Judicial.

En definitiva, después de más de tres años de una importante sentencia, subsiste una tensa relación entre Constitución y Fuerzas Armadas, pues la justicia militar no cambia y la disciplina militar sigue inmiscuyéndose en la vida privada. Esperemos que en vez de dar de baja por amor, se pase al retiro el diseño de una justicia militar que no se ajusta a la Constitución ni a la sentencia del Tribunal Constitucional. ■

### HUMOR PROFANO

Por Molina



### A PROPÓSITO DE “EL SÍNDROME DEL PERRO DEL HORTELANO”

## Cómo generar confianza

Hernán Chaparro  
Psicólogo social



En el artículo periodístico del presidente García “El síndrome del perro del hortelano”, hay un par de aspectos, uno de forma y otro de fondo, que se deben destacar.

Con relación a la forma, es una novedad tener al presidente escribiendo en un diario para dar su opinión sobre un tema en particular. Alan García es autor de más de un libro, donde expone sus puntos de vista sobre el desarrollo del país. Además, en diversas apariciones en medios electrónicos, como la televisión y la radio, ha realizado comentarios o ha expuesto ideas al paso.

Con esta nueva forma de proponer y, esperamos, de participar en el debate, se ubica en un plano más horizontal, donde se presentan ideas y donde debería escuchar las opiniones y juicios que otros articulistas vienen desarrollando al respecto.

Algunos artículos que han comentado las propuestas del presidente apuntan a reflexionar a favor o en contra, con diversos argumentos. Sin embargo, hay otros donde, igualmente en un sentido u otro,

no hacen más que repetir lugares comunes para no pensar y solo reforzar sus estereotipos. Para bien, son más los que han comentado, opinado y aportado sobre este tema, así que esperamos que el presidente escuche y responda.

Un asunto, que es una mezcla de fondo y forma, tiene que ver con el hecho de calificar de “perro del hortelano” a todos aquellos que cuestionan o se oponen a la inversión privada en la explotación de recursos naturales. ¿Permite un calificativo como ese diferenciar entre quienes se oponen radicalmente a la inversión privada en estas áreas y los que apuestan a una inversión privada responsable o sostenible?

Un tema de fondo que se obvia es la mala relación que ha existido entre la empresa privada y una serie de sectores de la población. Es cierto que hoy hay mayor conciencia sobre la responsabilidad social de las empresas y la preocupación por el desarrollo de todos es cada vez más generalizada. Pero se tiene que reconocer también que este es un proceso reciente y no está exento de contradicciones.

En el mismo artículo, el presidente señala: “Los problemas ambientales de hoy son básicamente por las minas de ayer”. Se afirma, acto seguido, que en la actualidad

eso ya no ocurre y que, en todo caso, dependerá del rol que el Estado asuma. El problema es que justamente la credibilidad y reputación que tiene la empresa privada y el Estado en los segmentos populares de la población es sumamente baja.

En el mundo de los estereotipos y prejuicios, que será subjetivo pero tan real como los árboles, peces o minerales que se desean explotar, la empresa privada grande está asociada al mundo étnicamente blanco y de origen extranjero. Cual gato escaldado, diversos pobladores temen la cercanía de las grandes empresas porque en su momento han vivido directa o indirectamente el abuso, la exclusión o la indiferencia. Hay mucho de recelo y prejuicio étnico, de uno y otro lado, cuando se habla de la explotación de los recursos naturales.

Si asumieramos que, efectivamente, hay que poner en valor tanto recurso natural y humano no utilizado, qué hacer con todos los que desconfían. ¿Desaparecerlos? ¿Imponerse sin escucharlos, porque poco o nada tienen que aportar? La empresa privada tiene que acercarse y ganarse el respeto y colaboración de la población. Eso supone nuevos enfoques, nuevas estrategias, cambiar chips mentales y paciencia. ■



## rincón del autor

Jaime de Althaus Guarderas



La relativa bonanza boliviana es consecuencia de las inversiones que se hicieron en la década pasada, en la época de apertura liberal. Ahora ya no hay inversión

## La ideología al mando

Bolivia es un país atrapado, que marcha al despenadero. En algo más de 30 días vence el plazo de la Asamblea Constituyente para elaborar la nueva Constitución, y todavía no ha logrado aprobar un solo artículo. Ni siquiera se puede reunir, porque la población de Sucre lo impide mientras no se acepte discutir la capitalidad para esa ciudad. Aunque se reuniera, las concepciones son irreconciliables.

Se dice que Evo Morales podría alentar que la asamblea apruebe su texto ya no por mayoría calificada (2/3), sino por mayoría simple, para luego hacerla aprobar por referéndum. Pero eso equivaldría a una declaración de guerra a los departamentos del oriente, con Dios sabe qué consecuencias.

Bolivia es una nación partida, y el Gobierno parece disfrutar agudizando los conflictos. Ahora ha dispuesto que un bono para los

ancianos que se creó en la época de Sánchez de Lozada con parte de las utilidades de las empresas privatizadas —que ahora, reestatizadas, ya no generan utilidades—, sea entonces pagado con la parte del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que se entrega a las regiones. Naturalmente, estas anuncian acciones de resistencia. Ante ello, el presidente y el vicepresidente llaman a la población a movilizarse en defensa de la nor-

ma. Las masas contra las masas.

Detrás de esto está la lucha por las autonomías. Las regiones del oriente pugnan porque la nueva Constitución reconozca su autonomía. Pero esto significaría que los impuestos recaudados en la región se quedarían en su mayor parte allí y no pasarían al Gobierno Central. Evo y La Paz no quieren.

El Gobierno puede darse el lujo de fomentar la discordia y desarrollar un discurso radical, infantil e irresponsable, porque aún tiene apoyo popular en los departamentos serranos y posee ingresos. Las exportaciones son hoy casi cuatro

veces lo que eran hace seis años y, consecuentemente, hay superávit comercial y fiscal y un crecimiento algo superior al 4%. Pero esa bonanza es consecuencia de las inversiones que se hicieron en la década pasada, en la época de apertura liberal, en exploración y explotación de hidrocarburos. Ahora ya no hay inversión, de modo que pronto Bolivia no podrá cumplir ni siquiera con sus contratos internacionales de exportación de gas. La inversión extranjera directa ha caído de más de mil millones de dólares los años 98 y 99, a alrededor de cien millones en la actualidad. Y la in-

versión general también ha caído de un 20% del PBI a un 13% (en un momento en que la inversión en el Perú aumenta año a año), de modo que el propio crecimiento del producto actual no será sostenible. Una demanda relativamente alta (mayor gasto fiscal) junto a poca inversión y producción producen inflación. Así, esta ha pasado de un 4,5% anual el año pasado a un 11,3% anual a octubre de este año, agravándose el círculo perverso: a más inflación, mayores controles, prohibiciones y demagogia, lo que conduce a mayor inflación aun.

Bolivia, pronóstico reservado. ■